

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 139-SCM-2019.

Alausí, 12 de noviembre de 2019.

Señores.

JEFES DEPARTAMENTALES DEL GADMCA.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 12 de noviembre de 2019, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la propuesta presentada por Gobierno Provincial De Chimborazo; que es necesario mantener, conservar los páramos y fuentes hídricas del cantón, por decisión unánime el concejo. RESUELVE. Art. 1.- Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yáñez la firma e ingreso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, al fideicomiso FONDO DE VIDA. Art. 2.- Disponer a las direcciones, jurídica, financiera, planificación, Obras Públicas, Administrativo, Cooperación Interinstitucional, viabilizar recursos suficientes con el fin que la Municipalidad del Cantón Alausí, posea voz y voto en los organismos parte del Fideicomiso Fondo de Vida. Art. 3.- Cúmplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

